



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°224

De 29 de agosto de 2023

Por el cual se aprueba un incremento al monto del proyecto "Mejoramiento del Parque Camino Real en el Corregimiento de Betania".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°008 de 12 de mayo de 2022, la Autoridad Nacional de Descentralización (AND) otorgó viabilidad al proyecto de **MEJORAMIENTO DEL PARQUE CAMINO REAL EN EL CORREGIMIENTO DE BETANIA**, por un monto total de **QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.500,000.00)**, para el período fiscal 2022, por otra parte la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas certificó que este proyecto cumple con las disposiciones establecidas en las Normas y Procedimientos del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP), por lo que le asignó el Número de Identificación SINIP 023738.000 de 17.05.2022;

Que el MUNICIPIO DE PANAMÁ suscribió el **Contrato N°021-SCD-2022** con el CONSORCIO CREA PANAMÁ, para la ejecución de este proyecto y del proyecto de Rehabilitación de Aceras en el Camino Real de Betania, por un monto total de Un Millón Cuarenta y Un Mil Setecientos Setenta y Siete Balboas con 00/100 (B/.1,041,777.00), correspondiendo al **MEJORAMIENTO DEL PARQUE CAMINO REAL EN EL CORREGIMIENTO DE BETANIA** la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON 00/100 (B/.441,777.00)**, Cuatrocientos Doce Mil Ochocientos Setenta y Cinco Balboas con 70/100 (B/.412,875.70) para la ejecución del proyecto, más Veintiocho Mil Novecientos Un Balboas con 30/100 (B/.28,901.30) en concepto de I.T.B.M.S., el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 6 de mayo de 2023;

Que en el Informe de Inspección IT-DPE-0046 de 4 de agosto de 2023, la Dirección de Proyectos Especiales del Municipio de Panamá señala que el Honorable Representante del Corregimiento de Betania ha hecho una solicitud de aumento del alcance del proyecto que conlleva eliminación de actividades, al igual que aumento en algunas actividades y la incorporación de nuevas actividades que son necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto, por lo que se hace un balance de actividades que describe las actividades nuevas, las que se eliminan y las que aumentan, todas aprobadas mediante la Orden de Cambio N°1 y se recomienda dar trámite a la correspondiente Adenda;

Que el MUNICIPIO DE PANAMÁ y el CONSORCIO CREA PANAMÁ suscribieron la Orden de Cambio N°1, que describe detalladamente las actividades a eliminar, disminuir y aumentar, así como las actividades nuevas del proyecto **MEJORAMIENTO DEL PARQUE CAMINO REAL EN EL CORREGIMIENTO DE BETANIA**, por lo que es necesario hacer una Adenda al contrato por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN BALBOAS CON 09/100 (B/.239,301.09)**;

Que es necesario incrementar en **CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 09/100 (B/.181,078.09)** al monto total original del proyecto **MEJORAMIENTO DEL PARQUE CAMINO REAL EN EL CORREGIMIENTO DE BETANIA**, con la finalidad de contar con los recursos suficientes para suscribir la adenda N°1 al Contrato N°021-SCD-2022;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado que cuenta con los fondos necesarios para realizar este incremento, con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.70.525 del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2023;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°224
De 29/08/2023

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el incremento de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 09/100 (B/.181,078.09), para el período fiscal 2023, al monto total del proyecto MEJORAMIENTO DEL PARQUE CAMINO REAL EN EL CORREGIMIENTO DE BETANIA período fiscal 2022, cuyo nuevo monto total asciende a la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 09/100 (B/.681,078.09), según se detalla en el siguiente cuadro:

Periodo Fiscal	Monto aprobado	Monto por Incrementar	Total
2022	B/.500,000.00		B/.500,000.00
2023		B/.181,078.09	B/.181,078.09
			B/.681,078.09

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.70.525 de la Vigencia Fiscal 2023, del Programa de Descentralización.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su sanción

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.224
Del 29 de agosto de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de agosto de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA